**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN AL SECTOR PRODCUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DUCACIÓN**

## I. INTRODUCCION

El artículo 67 de la Constitución Política consagra la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y la formación integral de los ciudadanos, imponiendo al Estado el deber de garantizar su calidad, cobertura y permanencia. En desarrollo de este mandato constitucional, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha priorizado la educación como eje estructural de su acción pública, reconociéndola como un factor determinante para el desarrollo humano, social y productivo del territorio.

En concordancia con lo anterior, el **Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel"**, desde la línea estratégica "Ciudad segura y solidaria", incorpora en su artículo 9 el componente de "Educación inclusiva, innovadora y sostenible", cuyo propósito es garantizar una educación de alta calidad, pertinente y equitativa, mediante el uso estratégico de la innovación y la tecnología. Este enfoque busca fortalecer las capacidades de aprendizaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, asegurando igualdad de oportunidades en el acceso y en los resultados educativos, a partir de un trato diferenciado acorde con las necesidades de la población.

Dentro de este componente se enmarca el programa "Más educación innovadora y de calidad", orientado a la implementación de estrategias pedagógicas modernas que promuevan el desarrollo de competencias acordes con los retos del siglo XXI. En este contexto, el proyecto "Innovación y vinculación con el sector productivo en el Distrito de Barranquilla" tiene como objetivo fomentar el uso pedagógico de tecnologías en las Instituciones Educativas Distritales, fortalecer la cultura del emprendimiento y propiciar la articulación entre el sistema educativo y el sector productivo, contribuyendo así al aprendizaje autónomo, la investigación y el desarrollo de habilidades orientadas a la innovación.

La Secretaría Distrital de Educación, en cumplimiento de sus competencias legales y funcionales establecidas en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, es la entidad responsable de formular, dirigir y evaluar las políticas, programas y proyectos del sector educativo, así como de garantizar la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo Distrital. Dada la complejidad del sector educativo y la necesidad de asegurar eficiencia, calidad y pertinencia en la prestación del servicio público de educación, la ejecución de estos proyectos demanda el apoyo de procesos de contratación que permitan fortalecer la capacidad operativa y técnica de la entidad.

En este sentido, y considerando que las actividades asociadas al proyecto de innovación y vinculación con el sector productivo no pueden ser atendidas en su totalidad con el personal de planta, resulta procedente y necesario adelantar la contratación de servicios de apoyo a la gestión. Dicha contratación permitirá conformar equipos interdisciplinarios que respalden las labores operativas, logísticas, asistenciales y de seguimiento, garantizando el cumplimiento de las metas e indicadores previstos para la vigencia fiscal 2026 y el cuatrienio 2024-2027, en coherencia con los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Barranquilla a otro nivel" y asegurando la adecuada ejecución del servicio educativo en el Distrito.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |

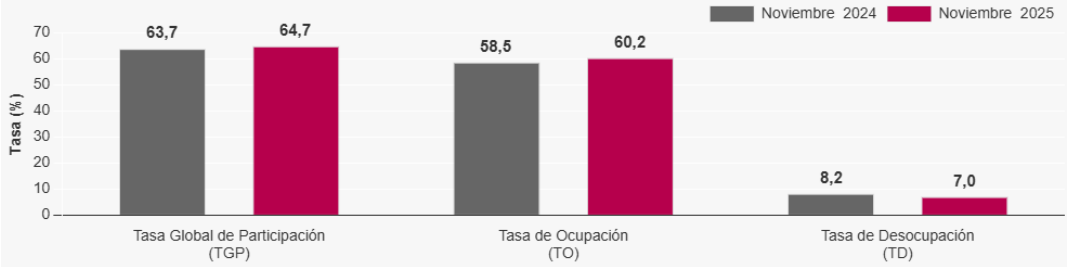
## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información noviembre 2025**[1]

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

Total nacional
Noviembre (2024-2025)




**Fuente:** DANE, GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

**PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - noviembre de 2025**

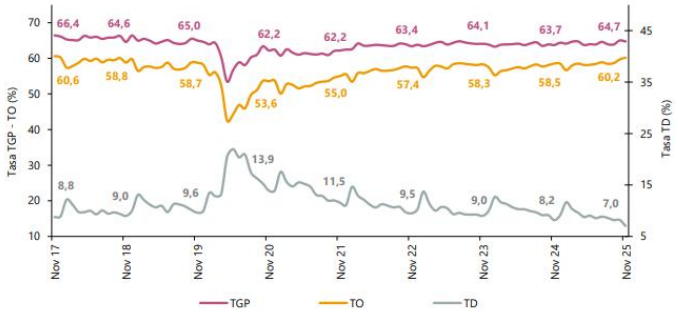
**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Total nacional mensual**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).[2]

[1] Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (30 de diciembre de 2025)
[2] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Noviembre (2017 - 2025)**

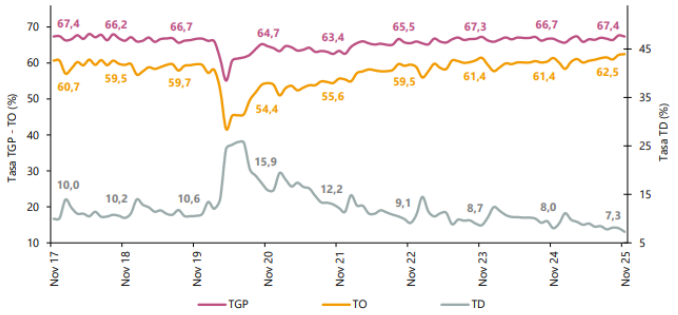



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente. [3]

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Noviembre (2017 - 2025)**



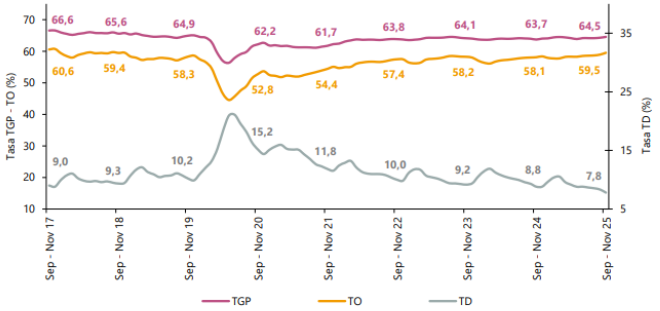

**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total nacional trimestre móvil**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%). [4]

[3] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[4] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Septiembre - noviembre (2017 - 2025)**

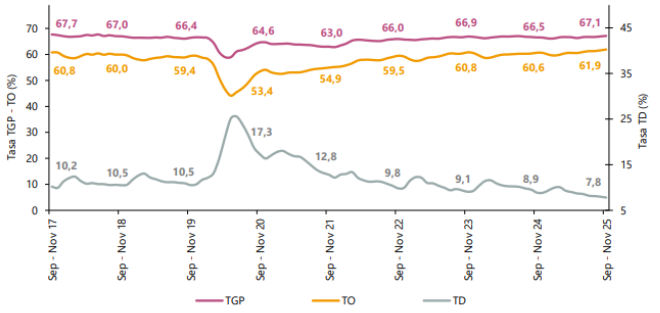



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil**

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).[5]

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Septiembre - noviembre (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025**

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales). [6]

[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Noviembre (2024 - 2025)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2024 | Noviembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.605** | **24.599** | **100** | **993** | |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.286 | 3.598 | 14,6 | 312 | 1,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.680 | 1.927 | 7,8 | 247 | 1,0 |
| Construcción | 1.496 | 1.680 | 6,8 | 184 | 0,8 |
| Transporte y almacenamiento | 1.777 | 1.876 | 7,6 | 98 | 0,4 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.078 | 2.158 | 8,8 | 80 | 0,3 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.078 | 4.140 | 16,8 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 290 | 339 | 1,4 | 49 | 0,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.972 | 3.015 | 12,3 | 43 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 609 | 643 | 2,6 | 34 | 0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 418 | 449 | 1,8 | 31 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 497 | 499 | 2,0 | 2 | 0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.892 | 1.843 | 7,5 | -49 | -0,2 |
| Industrias manufactureras | 2.532 | 2.430 | 9,9 | -102 | -0,4 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

## Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una. [7]

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Noviembre (2024 - 2025)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2024 | Noviembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.605** | **24.599** | **100** | **993** | |
| Obrero, empleado particular | 10.280 | 10.783 | 43,8 | 503 | 2,1 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.750 | 10.238 | 41,6 | 487 | 2,1 |
| Jornalero o Peón | 807 | 879 | 3,6 | 72 | 0,3 |
| Empleado doméstico | 730 | 786 | 3,2 | 56 | 0,2 |
| Patrón o empleador | 678 | 650 | 2,6 | -28 | -0,1 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 419 | 376 | 1,5 | -43 | -0,2 |
| Obrero, empleado del gobierno | 928 | 881 | 3,6 | -47 | -0,2 |

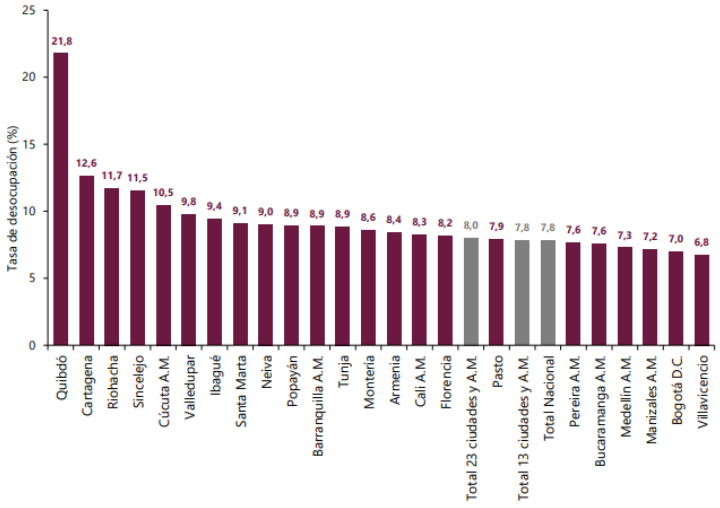
**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025**

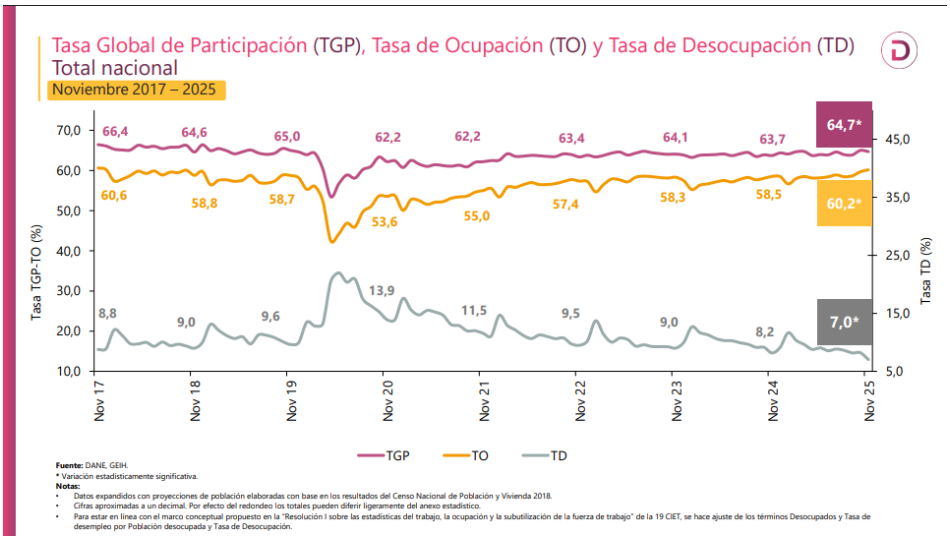
Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%). [8]

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Septiembre - noviembre 2025**




**Fuente:** DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral**
  **Gran Encuesta Integrada de Hogares**
  **Noviembre 2025**[9]



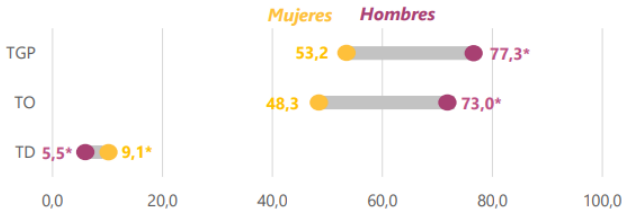

[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[9] Dane/presentacion-rueda-de-prensa-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

## Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Noviembre 2025

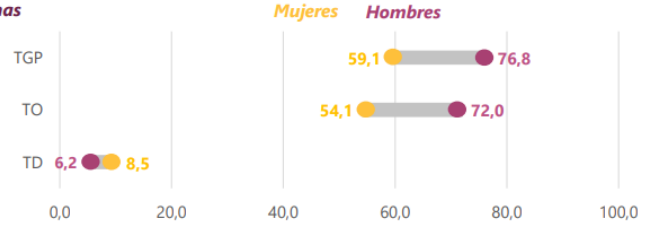
**Total nacional**

3,5 p.p.
*Brecha TD*




**Total 13 ciudad y áreas metropolitanas**

2,2 p.p.
*Brecha TD*




**Fuente:** DANE, GEIH.
**p.p.:** puntos porcentuales.
* Variación estadísticamente significativa.
**Notas:**
- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

## Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Noviembre (2024 - 2025)

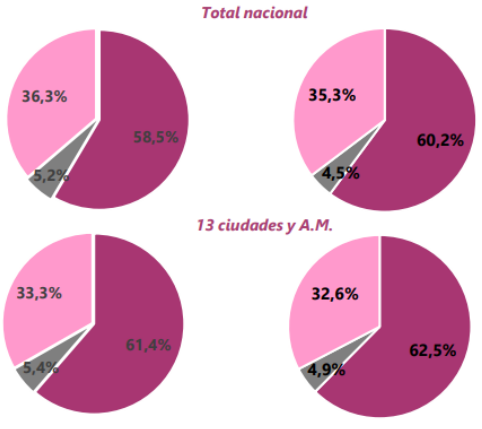
**Total nacional**

**40.880**
*Población en edad de trabajar*

**24.599**
*Población ocupada*
**+993***
*Variación absoluta*

**1.859**
*Población desocupada*
**-241***
*Variación absoluta*

**14.423**
*Población fuera de la Fuerza de trabajo*
**-204**
*Variación absoluta*




* Variación estadísticamente significativa.
**Notas:**
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

**Fuente:** DANE, GEIH.

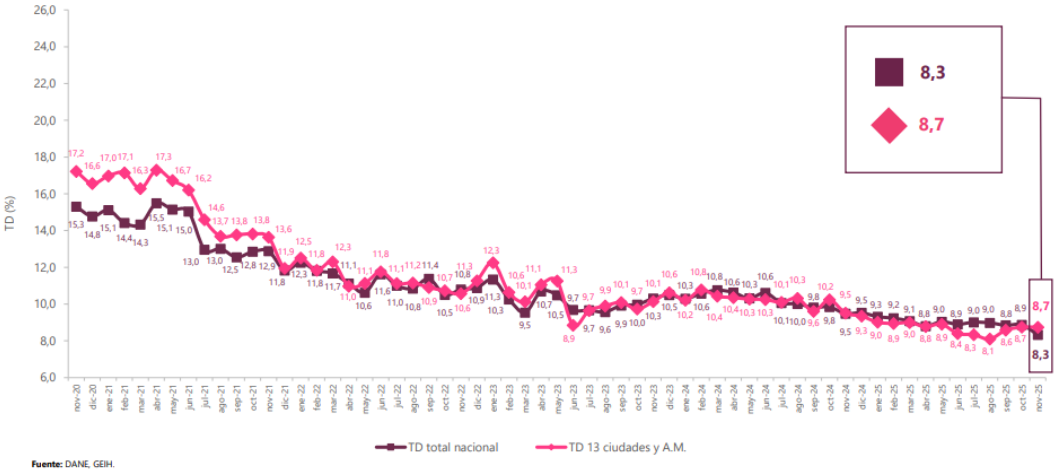
## Población ocupada según rama de actividad económica
### Total nacional
Noviembre 2025

**24.599**
***Población ocupada***
**+993***

| | Distribución porcentual | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
|---|---|---|---|
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 14,6% | +312 | 1,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 7,8% | +247* | 1,0 |
| Construcción | 6,8% | +184 | 0,8 |
| Transporte y almacenamiento | 7,6% | +98 | 0,4 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio | 8,8% | +80 | 0,3 |
| Comercio y reparación de vehículos | 16,8% | +62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 1,4% | +49 | 0,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 12,3% | +43 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 2,6% | +34 | 0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,8% | +31 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 2,0% | +2 | 0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos | 7,5% | -49 | -0,2 |
| Industrias manufactureras | 9,9% | -102 | -0,4 |

* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
**Notas:**
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
**Fuente:** DANE, GEIH.

## Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
### Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2020 – Noviembre 2025




**Fuente:** DANE, GEIH.
**Nota:**
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Octubre de 2025**[10]

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024**




**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

[10] Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (15 de diciembre de 2025)

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.[11]

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Octubre 2025ᵖ / octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,7 | 2,6 | -0,2 | 0,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,9 | 8,8 | -0,0 | 0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,1 | 8,9 | 0,5 | -0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -9,8 | -8,6 | -1,9 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -6,3 | -4,7 | -2,8 | 1,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,7 | 3,4 | 0,0 | -0,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -2,7 | -2,2 | -0,8 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,4 | 7,0 | -0,6 | -0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,4 | 7,1 | -0,5 | -0,2 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,4 | -5,4 | -0,0 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 8,0 | 8,2 | -0,1 | -0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,0 | 16,9 | 0,0 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,2 | -8,2 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 5,4 | 5,3 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,5 | 8,3 | 0,1 | 1,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,1 | 5,2 | -0,2 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,2 | 6,7 | 0,3 | 0,3 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,4 | 7,3 | 0,1 | -1,0 |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)**

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.[12]

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Octubre 2025[P] / octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 4,7 | 2,7 | 1,0 | 1,0 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -0,2 | -0,5 | 1,6 | -1,2 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,5 | 2,0 | -1,8 | -0,8 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -5,3 | -3,3 | -2,4 | 0,4 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -0,6 | 2,3 | 0,5 | -3,5 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,1 | -0,9 | -0,7 | 1,6 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -6,9 | -4,2 | -2,4 | -0,3 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,0 | 0,0 | 0,1 | -0,1 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,5 | 0,8 | -0,1 | -1,3 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -5,2 | -3,2 | -2,4 | 0,4 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,9 | 0,7 | 2,6 | 0,7 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 0,7 | -0,0 | 2,2 | 0,2 | -1,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,1 | -2,5 | -3,5 | -0,1 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 3,1 | -0,3 | 4,8 | -1,3 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,6 | -0,0 | -0,7 | 0,0 | 0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,7 | -2,8 | 1,5 | -0,3 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,3 | -1,4 | 1,5 | 0,1 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,1 | -0,4 | 0,6 | -0,3 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)**

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.[13]

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Octubre 2025[P] / octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 5,8 | 3,2 | 2,6 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,8 | 9,3 | 3,5 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 12,4 | 6,3 | 6,1 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | 8,3 | 4,7 | 3,6 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 4,8 | 3,3 | 1,5 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,0 | 2,1 | 2,9 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 8,2 | 5,8 | 2,3 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,3 | 3,8 | 2,5 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,6 | 7,6 | 1,0 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 6,6 | 3,0 | 3,6 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 7,6 | 4,2 | 3,3 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 9,7 | 3,4 | 3,6 | 2,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,6 | 3,0 | 3,6 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,4 | 7,7 | 2,6 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,6 | 1,0 | 1,3 | 4,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,9 | 2,9 | 3,9 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,7 | 4,8 | 4,9 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,7 | 5,4 | 5,3 | - - |

**Fuente:** DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[13] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024)**

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.[14]

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 13,1 | 3,0 | 7,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 10,6 | -1,3 | 10,7 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,8 | -0,6 | 10,8 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -1,6 | -4,7 | 7,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -0,1 | -1,7 | 8,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 6,1 | -2,4 | 4,9 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 3,6 | -7,4 | 6,9 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 9,1 | -1,0 | 7,2 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,8 | 0,6 | 8,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 2,7 | -6,9 | 8,3 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 5,8 | -1,8 | 10,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 12,9 | -1,6 | 9,4 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -1,3 | -4,1 | 7,9 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 7,8 | 3,2 | 8,5 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,5 | -1,3 | 6,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,1 | -2,0 | 5,3 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,0 | -0,0 | 7,4 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 5,7 | -0,7 | 10,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[14] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 – octubre 2025 / noviembre 2023 - octubre 2024)**

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.[15]

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Noviembre 2024 - octubre 2025[P] / noviembre 2023 - octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 14,9 | 2,7 | 7,9 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,9 | -2,0 | 11,2 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,7 | -0,6 | 10,8 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,7 | -5,0 | 7,9 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,2 | -0,5 | 8,5 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,6 | -3,1 | 5,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,4 | -7,0 | 7,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,9 | -1,0 | 7,4 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,3 | 0,9 | 7,6 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 0,6 | -7,1 | 8,7 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,2 | -2,4 | 10,4 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 12,0 | -2,3 | 9,8 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -0,2 | -4,1 | 7,7 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 6,9 | 3,9 | 7,9 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,8 | -1,5 | 7,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,3 | -1,9 | 5,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,7 | -0,0 | 7,3 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,5 | -0,6 | 10,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[15] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

## III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN AL SECTOR PRODCUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DUCACIÓN."**

Para la consecución del objeto del futuro contrato, se requiere a través de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cinco (05) bachilleres y/o técnicos con experiencia comprobada para satisfacer las necesidades y actividades operativas, logísticas y asistenciales de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo del proyecto de Innovación educativa en el Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

| No. | PERFIL | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| 1. | Acreditar título de Técnico profesional en gestión contable y financiera. Experiencia laboral mínima de treinta y ocho (38) meses en las actividades a desempeñar. | 1. Apoyar en la planeación, implementación y continuidad de la agenda institucional de eventos y actos oficiales, promoviendo la generación de experiencias de calidad que faciliten la socialización, análisis y apropiación de la información estratégica para la toma de decisiones en pro del mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.<br>2. Apoyar la implementación y continuidad de los sistemas de información y evaluación institucional mediante la producción y coordinación de eventos, actos y actividades institucionales que permitan la socialización, difusión y apropiación de los resultados del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, garantizando su presentación clara, accesible y oportuna para la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la calidad educativa<br>3. Apoyar en la preparación de informes técnicos, memorias de producción y registros audiovisuales y documentales de los eventos y actos de las instituciones educativas, en el acompañamiento de la estrategia + educación + educación + innovación, que sirvan de insumo diagnóstico para el diseño de futuras estrategias de gestión y mejoramiento de la calidad educativa, según los lineamientos de la normatividad vigente.<br>4. Apoyar en la proyección de estrategias de producción innovadoras que incorporen el uso de nuevas tecnologías y recursos digitales en la organización de eventos de las instituciones educativas, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente, garantizando procesos modernos, sostenibles y efectivos.<br>5. Apoyar en la producción técnica necesaria para la implementación del proceso de entrenamiento en innovación transformativa en las instituciones educativas, asegurando las condiciones adecuadas de recursos, espacios, materiales y soportes que permitan el desarrollo efectivo de las sesiones formativas con docentes y estudiantes. | $ 32.448.000 |
| 2 | Acreditar título como Bachiller. Experiencia laboral mínima de catorce (14) meses en actividades operativas y/o administrativas. | 1. Apoyar El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) mediante la revisión técnica de la caracterización ambiental de las Instituciones Educativas Distritales, verificando la coherencia de la información con los lineamientos y las políticas ambientales vigentes dentro del proyecto innovación Educativa.<br>2. Apoyar la revisión de los proyectos de gestión ambiental de las IED focalizadas, la identificación de avances, oportunidades de mejora y acciones que fortalezcan su articulación con los componentes del Proyecto Educativo Institucional (PEI).<br>3. Apoyar el proyecto innovación educativa, el fortalecimiento de la educación ambiental, el seguimiento a la ejecución de los proyectos de gestión ambiental en las IED focalizadas, y la recopilación de información sobre actividades, resultados y estrategias implementadas.<br>4. Las demás actividades que sean necesarias dentro de los lineamientos del proyecto ambiental escolar PRAE que abarca la innovación educativa | $ 21.415.680 |

| No. | PERFIL | OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| 3 | Acreditar título como Bachiller. Experiencia laboral de doce (12) meses en actividades operativas y/o administrativas. | 1. Apoyar en la construcción del proceso de contratación del personal de apoyo y profesional que desarrollará sus obligaciones en los proyectos transversales conforme a las del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla.<br>2. Apoyar en el proceso de cargue de la plataforma transaccional Secop II y demás sistemas de información durante la ejecución de los proyectos en favor de las instituciones educativas dentro del marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla<br>3. Apoyar en el proceso de cierre y su seguimiento a los proyectos ejecutados en el marco del proyecto de la prestación del servicio educativo que realiza la secretaria de educación a las instituciones educativas distritales.<br>4. Apoyar logísticamente en las capacitaciones internas y externas que surjan dentro del marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla.<br>5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla | $ 19.468.800 |
| 4 | Acreditar título como Bachiller. Experiencia laboral de diez (10) meses en actividades operativas y/o administrativas. | 1. Colaborar en la organización y sistematización de la información recolectada en los establecimientos educativos, atendiendo a sus realidades y necesidades particulares.<br>2. Participar en los procesos de actualización y/o validación de la información de los estudiantes en los sistemas de información utilizados en los establecimientos educativos.<br>3. Apoyar a los establecimientos educativos en la subsanación de hallazgos, no conformidades y recomendaciones identificados durante el seguimiento a el Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla<br>4. Asistir a reuniones, capacitaciones, comités y demás espacios que le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla.<br>5. Las demás actividades complementarias que se requieran para el cumplimiento del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla. | $ 18.000.000 |
| 5 | Acreditar título como Bachiller. Experiencia laboral de seis (06) meses en actividades operativas y/o administrativas. | 1. Apoyar en el proyecto de Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla, y la ejecución de actividades operativas, logísticas y de registro relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos y orientaciones establecidos para la implementación de los proyectos de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (STEAM) en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas.<br>2. Apoyar en la recolección, organización y sistematización de información sobre el desarrollo de los proyectos STEM en las instituciones focalizadas, consolidando datos, reportes y evidencias que respalden las acciones realizadas en el marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla<br>3. Apoyar en la organización de convocatorias, adecuación de espacios, registro de asistencia y soporte operativo y en general la logística de eventos, talleres, ferias y espacios formativos asociados a las actividades programadas para las estrategias de educación STEM, en el marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla.<br>4. Apoyar en el programa STEM, la comunicación y articulación de los diferentes actores educativos y comunitarios vinculados, la difusión oportuna de información y el fortalecimiento del trabajo conjunto entre las Instituciones Educativas Distritales, en el marco del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla<br>5. Las demás actividades complementarias que se requieran para el cumplimiento del Proyecto Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla. | $ 16.224.000 |

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato.

2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad, Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

## IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[16]

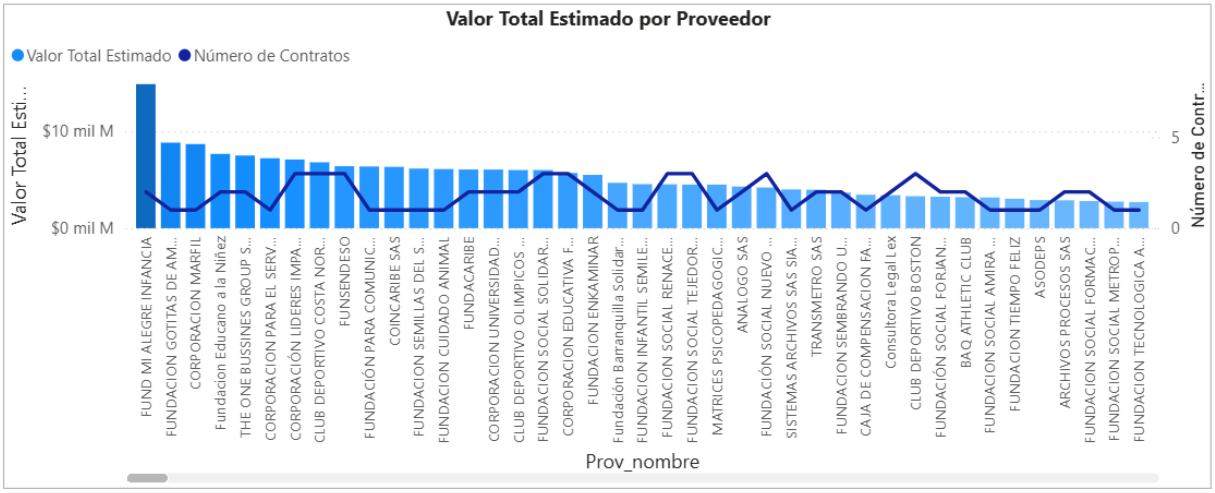
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

**ANÁLISIS DE OFERTA**

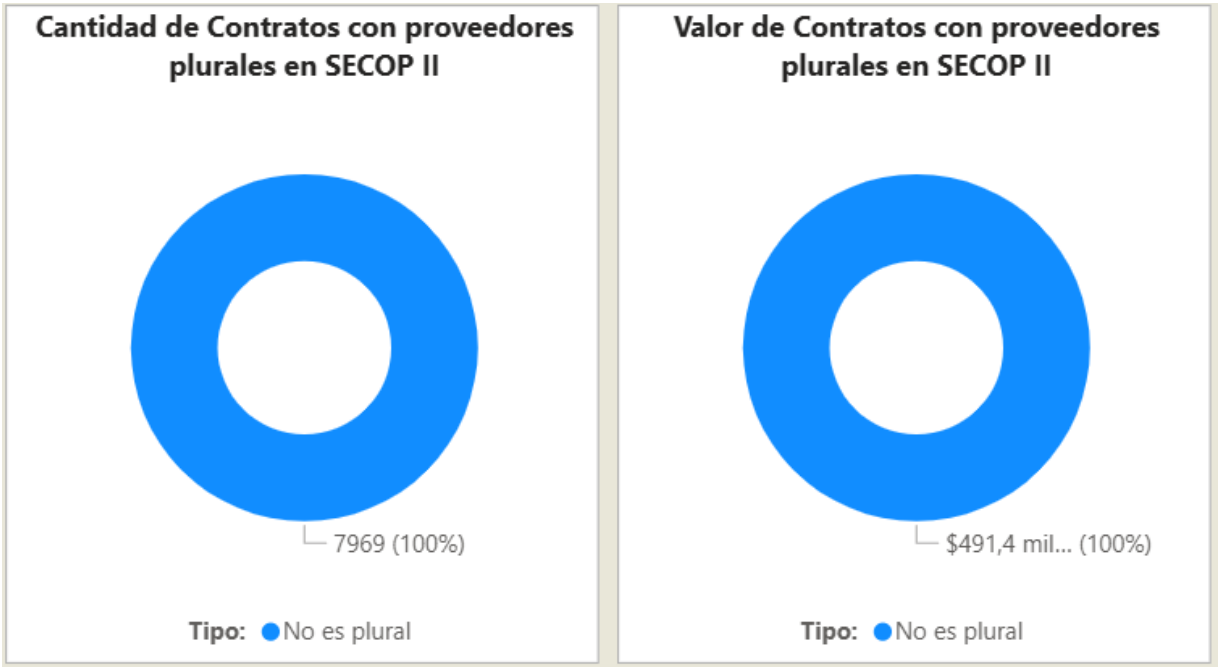
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 8574 contratos por valor de $511,22 mil M donde participaron 6301 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

[16] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)

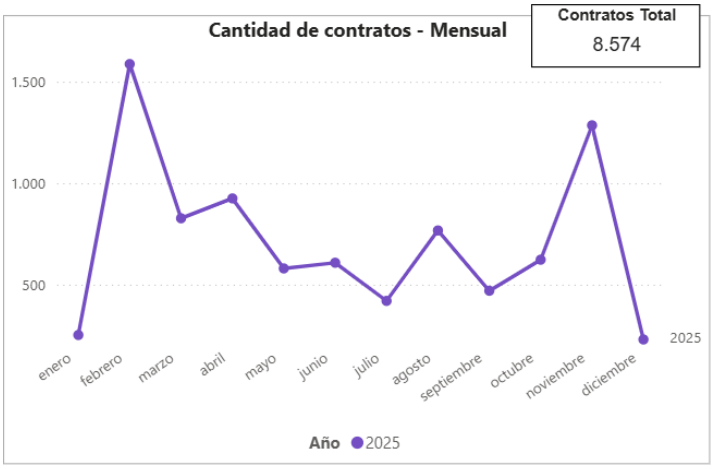
| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $511,22 mil M | 6301 | 8574 |

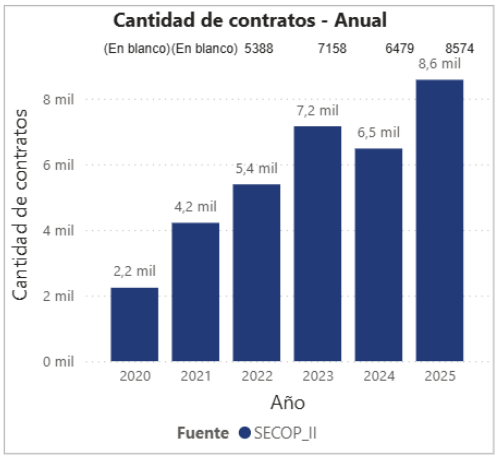



Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (7969 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $491,4 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:

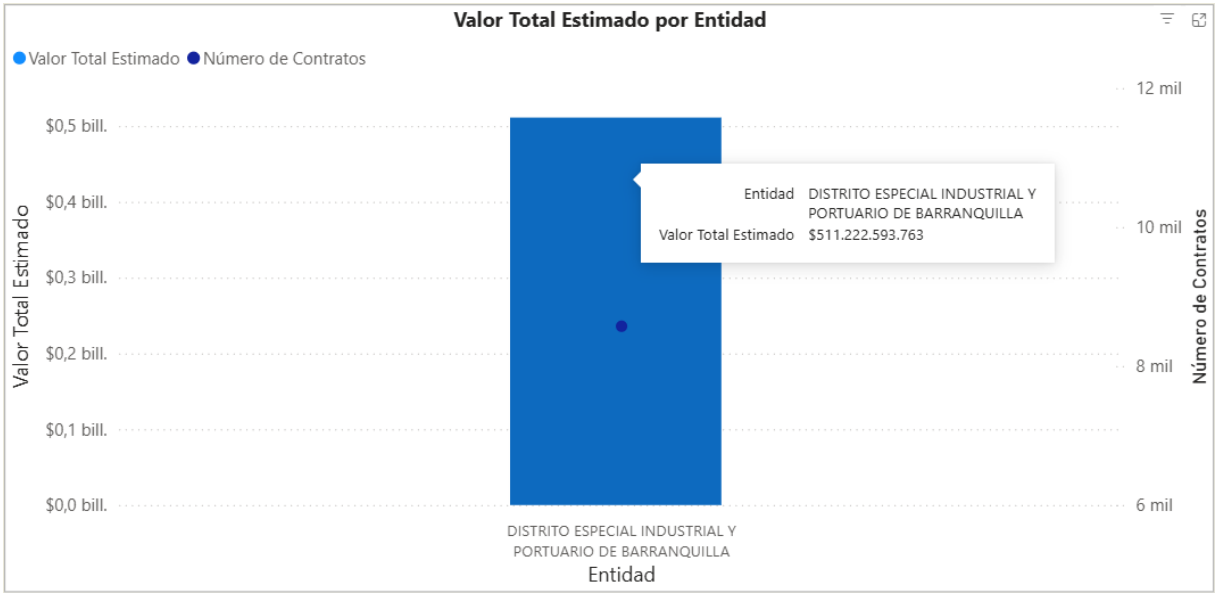


De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025, comparando las vigencias anteriores:

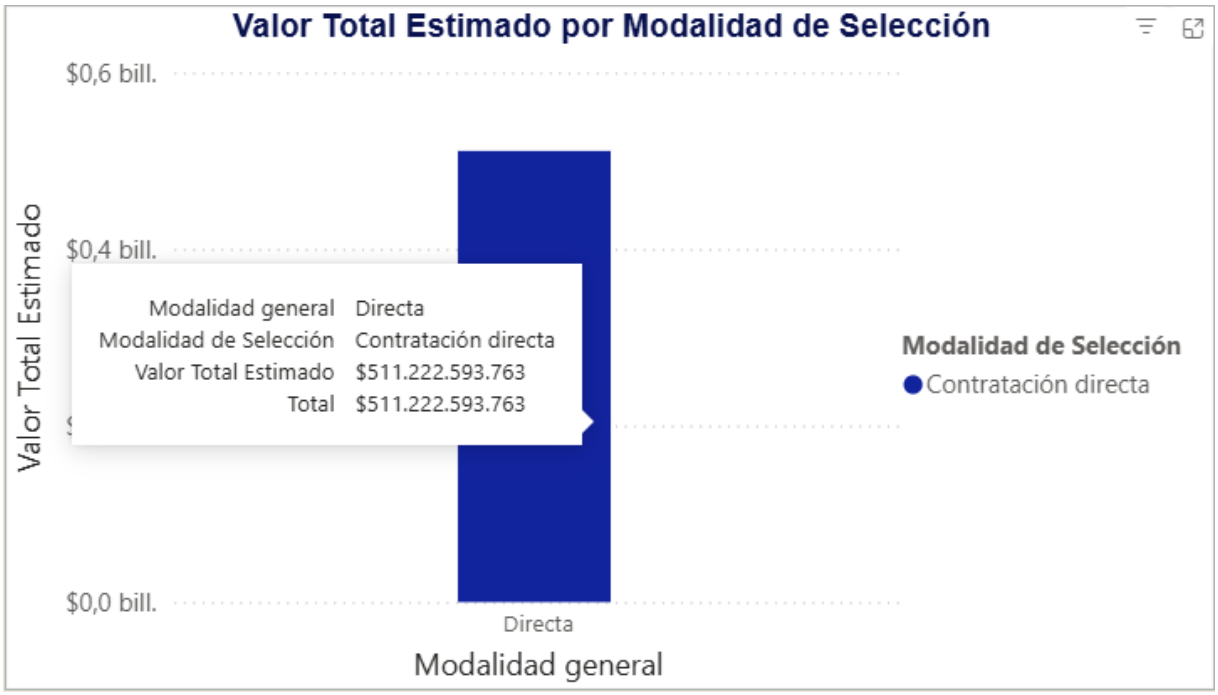



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $511.222.593.763 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $511.222.593.763 en este tipo de procesos:




## V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[17]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

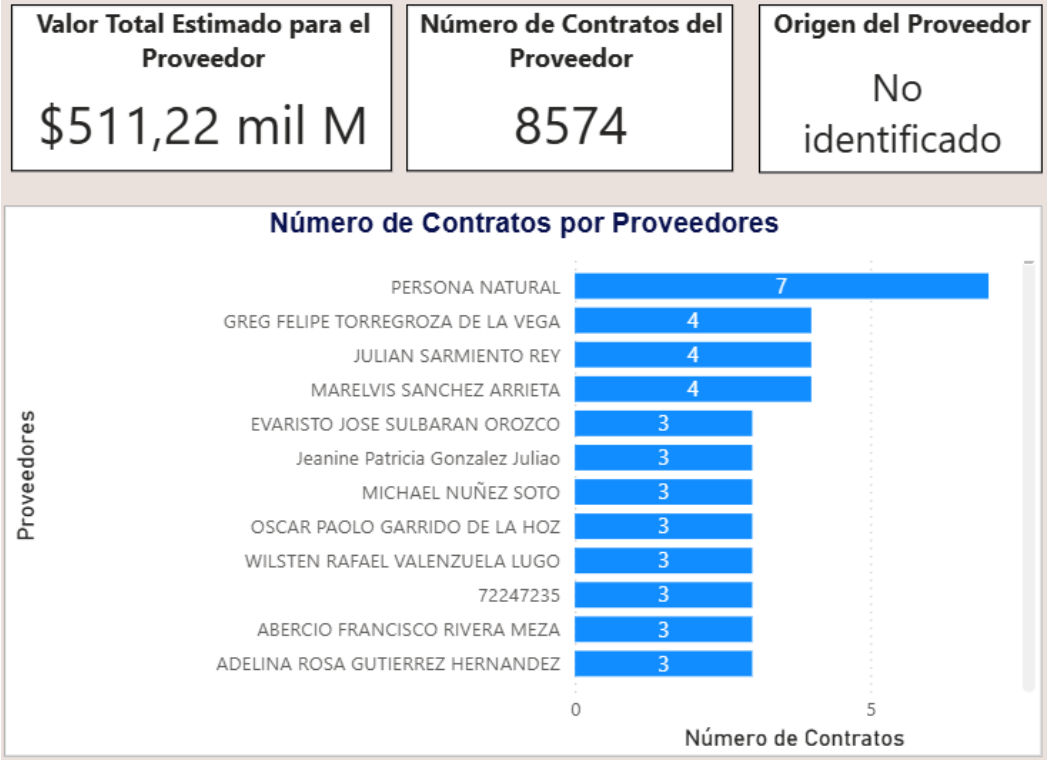
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***80111600: Servicios de personal temporal***

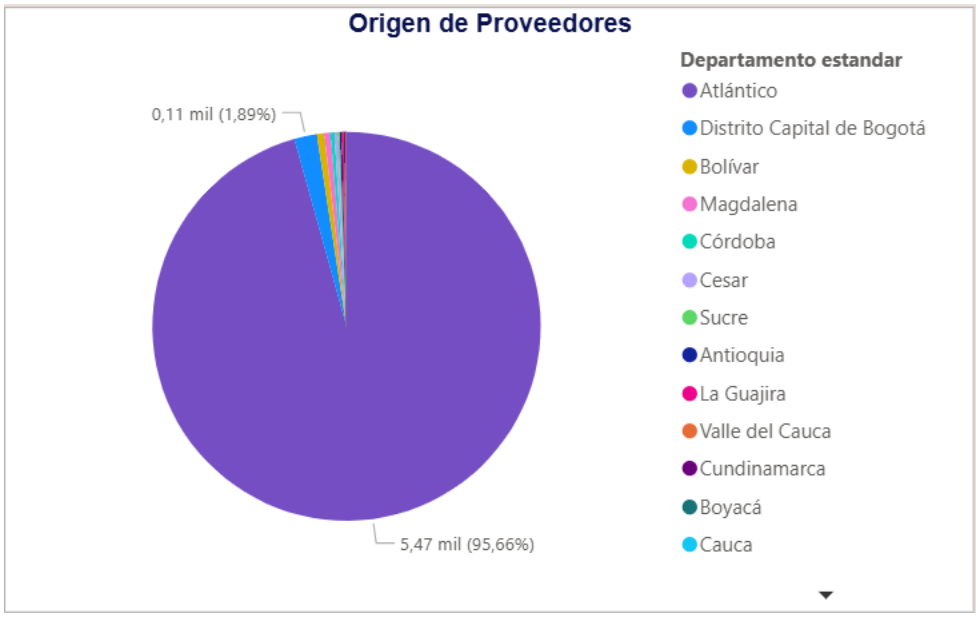
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

[17] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)

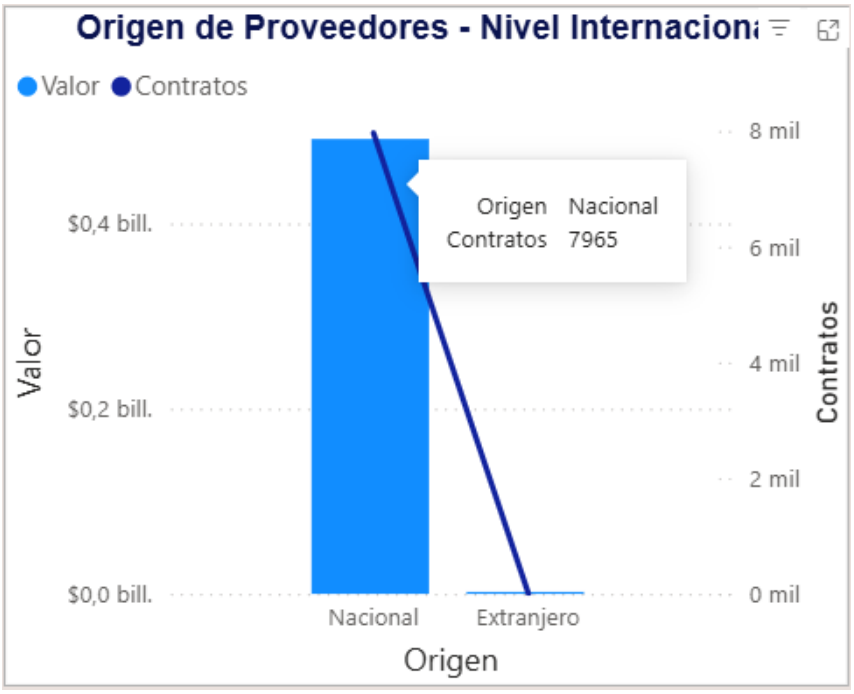
En las vigencias enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 8574 contratos y se estima que el valor de estos fue de $511,22 mil millones de pesos aproximadamente:




Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,66% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,89%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (7965), son contratistas nacionales:




**Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC**

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 del 100%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊟ 8011 - Servicios de recursos humanos | 8574 | $511.222.593.763 | 100,00% | 8574 | $511.222.593.763 | 100,00% |
| ⊞ 801116 - Servicios de personal temporal | 8574 | $511.222.593.763 | 100,00% | 8574 | $511.222.593.763 | 100,00% |
| Total | 8574 | $511.222.593.763 | 100,00% | 8574 | $511.222.593.763 | 100,00% |

**Consulta de Históricos**

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

| AÑO | NÚMERO DE CONTRATO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | PLAZO | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2025** | CD-05-2025-0983 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 324 (Días) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA. | $ 57.200.000 |
| **2025** | CD-05-2025-4169 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 214 (Días) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA. | $ 18.900.000 |
| **2024** | CD-05-2024-0612 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 326 (Días) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA. | $ 57.500.000 |
| **2024** | CD-05-2024-0613 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 326 (Días) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA. | $ 28.750.000 |
| **2023** | CD-05-2023-1011 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 6 (Meses) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA. | $ 24.000.000 |
| **2023** | CD-05-2023-1017 | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 6 (Meses) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA. | $ 13.830.000 |

## VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($107.556.480)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución **hasta el treinta (30) de junio de 2026**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.[18]

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **enero de 2026**.

**LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO**
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

[18] Funciónpública/gestornormativo/Ley-1150-de-2007
Funciónpública/gestornormativo/Decreto-1082-de-2015-Sector-Administrativo-de-Planeación-Nacional